

CONSEJO DIRECTIVO**Acuerdo No. 100.02.01.296****Fecha: 14 de Abril de 2020**

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la Ley 30 en su Artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo.
3. Que mediante Decreto No. 111 de 1996, Artículos 79 y 80 y Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018, Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
4. Que mediante la Resolución No. 005072 del 3 de Abril de 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional *“Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020”*; en su Artículo 1° asignó a 12 Instituciones de Educación Superior recursos para funcionamiento, por valor de (16.792.510.156).
5. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.172.975,749).
6. Que con base a lo establecido en la Resolución No. 005072 del 3 de Abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2020, por valor de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.172.975.749).
7. Que en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.172.975.749), como a continuación se detalla:

	INGRESOS	Presupuesto 2020
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	1.172.975,749
1100	INGRESOS CORRIENTES	1.172.975,749
1102	NO TRIBUTARIOS	1.172.975,749
110202	TRANSFERENCIAS	1.172.975,749
110202010103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.172.975,749
TOTAL		1.172.975,749

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.172.975.749), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2020
21	FUNCIONAMIENTO	1.172.975.749
2101	SERVICIOS PERSONALES	1.172.975.749
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOC. A LA NÓMINA	1.172.975.749
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	422.975.749
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	750.000.000
21010203	HONORARIOS	750.000.000
TOTAL		1.172.975.749

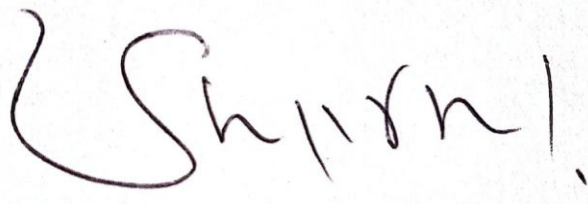
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página Web de la Institución www.endeporte.edu.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Presidenta



HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario